



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

La Nota N° 1087/23 de la Unión de Trabajadores de la Educación Un.T.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Trabajadores de la Educación Un.T.E.R., el día 06 de Julio del corriente año realizó en la ciudad de Viedma, el **CCCLXIX** Congreso Extraordinario para conformar la Junta Electoral Provincial para el llamado a Elecciones Institucionales para cubrir los cargos de Vocal Gremial Docente y de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente del Consejo Provincial de Educación;

Que el mencionado acto eleccionario se llevará a cabo el día **05 de Octubre** del corriente año;

Que la Junta Electoral Provincial iniciará sus funciones el día **31 de Julio** del año 2023;

Que se han elegido para su conformación a los/las docentes ZELAYA, Ruth de los Ángeles; CASTAÑO, Débora Natalia y RIQUELME, Roque Alberto, los que harán usufructo de la licencia gremial Artículo 18° (Res. N° 146/ST/94 y 184/ST/95);

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER licencia gremial Artículo 18° (Res. N° 146/ST/94 y 184/ST/95), desde el 31 de Julio del año 2023 y hasta el 10 de Octubre del mismo año, a los/las docentes que se citan a continuación, para conformar la Junta Electoral Provincial de la Unión de Trabajadores de la Educación Un.T.E.R., para el llamado a Elecciones Institucionales para cubrir los cargos de Vocal Gremial Docente y de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente del Consejo Provincial de Educación:

- ZELAYA, Ruth de los Ángeles (DNI N° 26.080.102)
- CASTAÑO, Débora Natalia (DNI N° 27.885.213)
- RIQUELME, Roque Alberto (DNI N° 32.464.308)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Unión de Trabajadores de la Educación Un.T.E.R., y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5443

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro